

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corregir el auto por medio del cual el despacho libro mandamiento de pago, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 14 de enero de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No.08

Santiago De Cali, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2021).

RADICACION: 76001400302820210030100.

Evidenciada la atestación de Secretaría, procede el Despacho a efectuar una revisión a los autos encontrando que, efectivamente como lo indica el apoderado de la parte actora en memorial, se cometió un error involuntario en la providencia mediante la cual se ordenó la aprehensión del vehículo distinguido con placas SHT-384, por cuanto en el numeral 2 se dispuso la entrega al BANCOLOMBIA S.A., Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO siendo correcto SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y apoderado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA.

En consecuencia, como se presenta un error por cambio o alteración de palabras y/o numero están contenidas en la parte resolutive de la providencia indicada, es preciso dar aplicación al artículo 286 del C. G.P., norma que faculta al Juez para que en cualquier tiempo ya sea de oficio, o a solicitud de parte corrija el error advertido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1- CORREGIR el numeral 25. Del auto interlocutorio No. 05, de fecha 15 de enero de 2021, que libro mandamiento de pago, que quedará así:

“SEGUNDO: ORDENESE la APREHENSION Y ENTREGA al apoderado de la entidad SCOTIABANK COLPATRIA S.A., Dr. VLADIMIR JIMENEZ PUERTA portador de la T.P.No.79.821 del C.S de la Judicatura, del vehículo distinguido con placas DEP 404, Marca NISSAN, Color Plata, clase Camioneta, Modelo 2012, servicio Particular, que se encuentra en tenencia del garante MARIA CRISTINA TORRES, identificado con C.C. 31'999.968.”

NOTIFIQUESE:

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA
En Estado No. **003** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 17 DE 2022

Ángela María Lasso
La Secretaria